

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8594 *DILABO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca, por el Presidente Don Manuel Rodríguez Quirós, Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), en su calle Zacatena, 19, el día 27 de noviembre de 2017, a las once horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse quórum suficiente, a las once horas del día siguiente, todo ello, como consecuencia de la comunicación de 5 de octubre de 2017 del accionista Don Miguel Gallardo Arce, al objeto de subsanar los graves errores de la anterior Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2017, que se dejará sin efecto, por lo que será con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de la junta de accionistas de 30 de junio de 2017, por no cumplir los requisitos preceptivos y sin respetar los derechos del socio Don Miguel Ángel Gallardo Arce. Adoptando los acuerdos necesarios para dejar constancia en el Registro Mercantil y archivos correspondientes.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016, y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Disponer, si procede, el importe y concepto de las remuneraciones a percibir por los Administradores.

Quinto.- Propuesta de modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, en relación a la forma y plazo de la convocatoria de la Junta General.

Sexto.- Facultar al Órgano de Administración para elevar a público los acuerdos que así lo requieran y realizar cuantas actuaciones sean precisas para la plena eficacia de los acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista, por disposición legal del artículo 93 Ley Sociedades de Capital, podrá ejercer el derecho reconocido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta en los términos del artículo 272.2 de la misma Ley.

Además, todo accionista podrá ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Torralba de Calatrava, 22 de octubre de 2017.- El Consejero Delegado, Manuel Rodríguez Quirós.

ID: A170076950-1

cve: BORME-C-2017-8594